

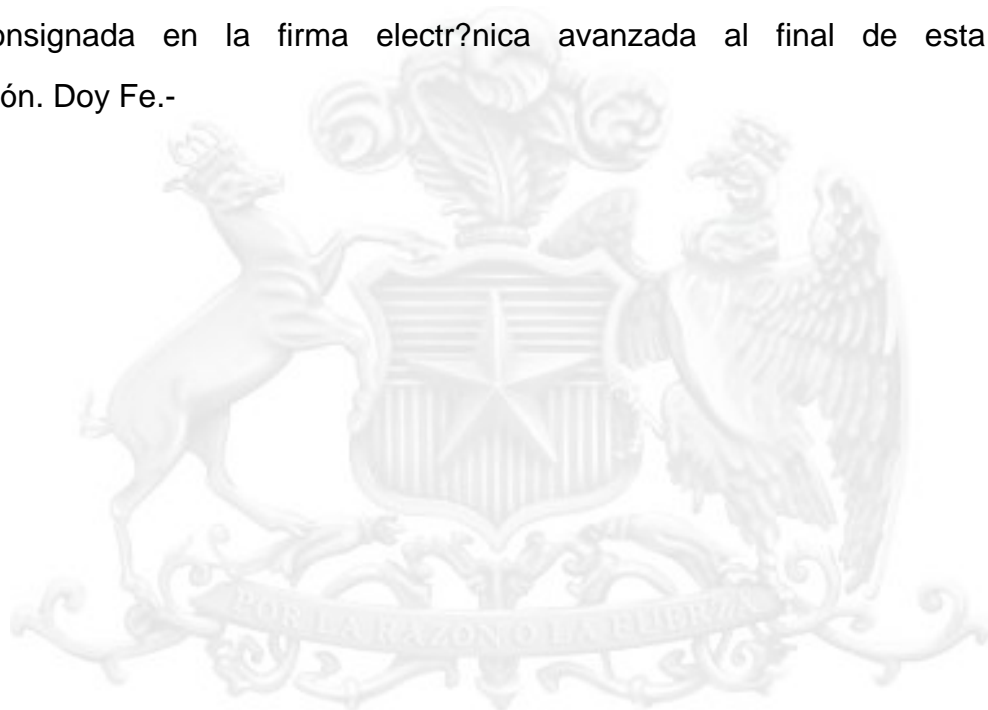
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 9201 de fecha 03 de Septiembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456924938
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

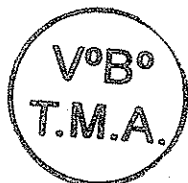
Certificado Nro 223456924938.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456924938>.- .-

CUR Nro: F047-223456924938.-



333969 9201 03-09-2020
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 3311



ProtocoANDINA333969.bas

ats/tma

Rep. N° : 9.201/2020.-

Ot. N° : 333.969.-

Doc. N° : 3.311.-

VºBº
 GSB

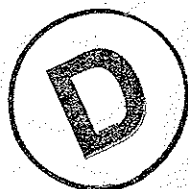
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"PROMOCIÓN DEALER LOADERS SEP-OCT 2020 CANAL TRADICIONAL"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de Septiembre año dos mil veinte,
 ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente
 de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME
 FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Paseo Ahumada número
 trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago,
 según consta del Decreto número cuatrocientos veintiuno del
 año dos mil veinte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de
 Santiago, anotado en el Repertorio el uno de Septiembre de dos
 mil veinte con el número nueve mil ciento sesenta y cuatro/
 dos mil veinte, bajo el documento número tres mil trescientos,
 comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda,
 empleada, cédula nacional de identidad número seis millones
 cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión

Pag: 2/23



Certificado Nº
 223456924938
 Verifique validez en
 http://www.fojas.cl



cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "PROMOCIÓN DEALER LOADERS SEP-OCT 2020 CANAL TRADICIONAL" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en diez hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil trescientos once** de fecha **tres de Septiembre del año dos mil veinte**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.201/2020**.- 7


TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 9.201/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-

740



Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN DEALER LOADERS SEP-OCT 2020 CANAL TRADICIONAL”

En Santiago de Chile, a 1 de septiembre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta Sin Azúcar®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de VJ S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Promoción Dealer Loaders SEP-OCT 2020 Canal Tradicional**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de septiembre de 2020 y hasta el 15 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato lata 473 ml de la marca Monster Energy en todos sus sabores, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

Se entiende por canal tradicional la categorización de clientes tales como botillerías, almacenes, entre otros, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



SEGUNDO

Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos de la marca Monster Energy en cualquiera de sus sabores, en formato lata 473ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de una (1) de las cincuenta (50) Corn Hole Game disponibles.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 19 de octubre de 2020, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total cincuenta (50) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en un Corn Hole Game que tiene un valor comercial de \$50.000.- (cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, en adelante el "**Premio**".





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



En total, Andina ha destinado la cantidad de cincuenta (50) unidades del Premio, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local sorteará un (1) solo Premio, luego habrá un (1) solo ganador por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. Al momento de la entrega el ganador deberá firmar el acta de recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen que se adjunta al Anexo N°2 de las Bases.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio, para lo cual también deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2.

SEXTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de septiembre de 2020 hasta el 15 de octubre de 2020 ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar Premio, será el día 3 de noviembre de 2020.

Pag: 8/23



Certificado N°
223456924938
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



SÉPTIMO **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO **Protocolización notarial de las bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**Promoción Dealer Loaders SEP-OCT 2020 Canal Tradicional**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 5 de noviembre de 2020.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

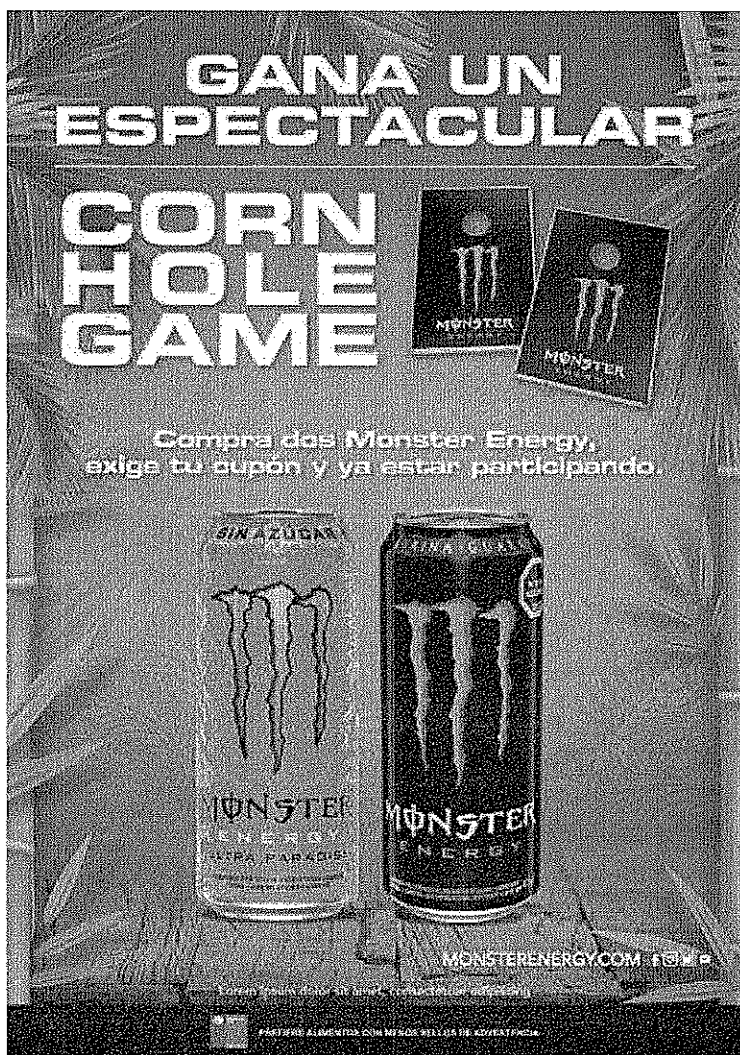




Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Promoción Dealer Loaders SEP-OCT 2020 Canal Tradicional”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2020. PARTICIPA FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, EN TODOS SUS SABORES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL

Pag: 14/23



Certificado N°
223456924938
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. TOTAL DE PREMIOS: 50.
ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO.
BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.MONSTERENERGY.COM Y
WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON
COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.

Pag: 16/23



Certificado Nº
223456924938
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO N°2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de ____.
 Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8, en adelante "**Andina**", el premio "_____" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo de la promoción denominada "**PROMOCIÓN DEALER LOADERS SEP-OCT 2020 CANAL TRADICIONAL**", (en adelante la "**Promoción**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni gastos que no estén expresamente mencionados en las bases legales. En caso que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>



- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma





Certificado
223456924938
Verifique validez
<http://www.fojas.>





Certificado de firmas electrónicas: E7AAFDE40-EEBC-45DD-ACB3-6B548288B8BE

Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-02T18:52:19.674
Identificador único de firma: 82B8F073-08B7-423E-A74E-16F6C75B13CD

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-01T16:53:16.175
Identificador único de firma: 37B42844-BC92-4010-BFE9-4339AFBB2DDB

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]

[Faint, illegible text, likely a signature or stamp]



El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 3211 Repertorio N° 9201
Que consta de 10 Fojas
Santiago de Chile 03/01 de 2020

JORG. LOBOS DIAZ
NOTARIO SUPLENTE
4° NOTARIO
SANTIAGO
★

